



R.G. N° 114/2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

IV) Que el Área Gestión de Comercio Exterior propuso a la funcionaria Liz Avellino, como encargada del Departamento Clasificación Arancelaria y



Exoneraciones, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, la citada posee amplia formación adquirida en materia de clasificación arancelaria de las mercaderías así como en temas técnicos que hacen a la operativa aduanera, que le han permitido cumplir tareas esenciales, tales como la actualización y mantenimiento del Arancel y los datos que soportan el funcionamiento del sistema informático aduanero, la incorporación de enmiendas del Sistema Armonizado; su perfil se adecua plenamente a los cometidos de la institución aplicados mediante controles inteligentes, resultantes de una transformación y mejor continua de los procesos de la unidad en la que se desempeña. Asimismo ha coordinado el Grupo de Trabajo del Comité Técnico en Nomenclatura (CT1) del MERCOSUR, es integrante como miembro titular de la Junta de Clasificación y del Grupo de Trabajo del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN) y ha desarrollado actividad docente del organismo, en relación a la temática de su especialidad. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,



EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a la Sra. Liz Avellino, padrón 8960, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada del Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones, asignándole una compensación especial adicional de \$U 36.213 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borglani
Director Nacional de Aduanas